

Choele Choel, 20 de febrero de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en estos autos caratulados: "**CALIZAYA FAJARDO MARCELINA Y PEREZ MALDONADO CONSTANTINO S/ SUCESIÓN INTESTADA**", Expediente N° CH-00020-C-2025) y;

CONSIDERANDO: Que con el acta de defunción presentada en Autos se acredita el fallecimiento de la señora **CALIZAYA FAJARDO MARCELINA**, DNI N° 92.224.477 , fallecida en Choele Choel, provincia de Río Negro, el día 09 del mes de febrero del año 1995; y del señor **PEREZ MALDONADO CONSTANTINO**, DNI N° 93.925.801 fallecido en la ciudad de ALLEN, provincia de Río Negro, el día 14 del mes de julio del año 2024 .

Los causantes eran de estado civil casados entre si en la ciudad de Abra Grande, provincia de Salta el día 30 del mes de octubre del año 1968. Ello conforme surge del acta de matrimonio presentada en Autos.

Que se presentan a hacer valer sus derechos sus hijos y nietos:

- **LEONARDO MARCELO PEREZ**, DNI N° 22.246.439 nacido en Choele Choel, provincia de Río Negro, el día 06 de noviembre del año 1971,

- **EVA ROSA PEREZ** , HIJA, DNI N° 20.210.468 ,nacida en San Ramon de la Nueva Orán , provincia de Salta, el día 23 del mes de mayo del año 1968,

- **NOEMI BEATRIZ PEREZ**, DNI N° 26.558.267, nacida en Chimpay, provincia de Río Negro el día 24 del mes de junio del año 1978

Que en representación de los derechos de su madre pre-fallecida a la causante de

autos, la señora NELIDA MARY PEREZ, DNI N° 24.707.918 en l ciudad de Villa Regina, provincia de Río Negro el día 23 de junio del 2008 se presentan sus nietos: - **Mauro Daniel MENDOZA, DNI N° 42.970.859**, nacido en la ciudad de Choele Choel, provincia de Río Negro el día 14 del mes de mayo del año 2002, y

- **Lucas David MENDOZA, DNI N° 39.868.022**, nacido en la ciudad de Choele Choel, provincia de Río Negro el día 26 del mes de noviembre del año 1996.-

Que el día 05/09/2025 se declara abierto el sucesorio y competente el Juzgado para entender en el mismo y se inscribe en el Registro de Juicios Universales.

Que en fecha 11/02/26 se acompaña informe del Registro de Testamentos, de lo que surge que a nombre del causante no se ha registrado disposición testamentaria ni se han iniciado juicios similares.

Que en fecha 15/09/2025 se publica edicto en el Boletín Oficial con el que se acredita la correspondiente publicación del edicto.

Que el plazo de la citación se encuentra vencido y que no se ha presentado persona alguna invocando derechos a los bienes dejados por los causantes, fuera de quienes constan en el expediente.

Por lo expuesto y dispuesto por los arts. 3565, y 3570 del Código Civil., 624 y 625 del CPCyC (Ley 5777), y lo dispuesto por los arts. 2.424, 2.426 , 2.427 del Código Civil y Comercial y 625 del CPCyC (Ley 5777),

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho, que por fallecimiento de MARCELINA CALIZAYA FAJARDO, DNI N° 92.224.477 le suceden en su carácter de universales herederos sus hijos LEONARDO MARCELO, NOEMI BEATRIZ, EVA ROSA y NELIDA MARY todos de apellido PEREZ y su cónyuge supérstite CONSTANTINO PEREZ MALDONADO, DNI N° 93.925.801 en cuanto a los bienes propios - si los hubiere - y sin perjuicio de sus derechos sobre los gananciales.

Asimismo, declarar en cuanto ha lugar por derecho, que por fallecimiento

CONSTANTINO PEREZ MALDONADO, DNI N° 93.925.801 le suceden en su carácter de universales herederos sus hijos LEONARDO MARCELO, NOEMI BEATRIZ, EVA ROSA todos de apellido PEREZ y sus nietos Mauro Daniel y Lucas David ambos de apellido MENDOZA.-

Notificar de conformidad a lo dispuesto por el Art. 120 de la Ley N° 5777 que sustituye en forma integral el texto del CPCyC -ley P N° 4142-.

Fecho expídase testimonio.

mbz

Dra. Natalia Costanzo

Jueza